

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, DE 17 DE JULIO DE 2025, POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER Y NOTIFICAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA UHUTALENTIA 2025.

Mediante resolución del 23 de abril de 2025, el Vicerrectorado de Investigación y Planificación Estratégica de la Universidad de Huelva convocó una ayuda correspondiente a la Acción 5.4 "Promoción para la captación de talento de jóvenes investigadores con capacidad para liderar futuros proyectos de investigación" enmarcada en la Estrategia de Política de Investigación y Transferencia 2025.

En el marco del citado proceso, se ha constatado una elevado número de participantes, así como la presentación de un volumen significativo de documentación por parte de las personas interesadas, caracterizada por su complejidad técnica y variedad de contenido. Como consecuencia, se ha visto comprometido el normal desarrollo del procedimiento dentro del plazo máximo inicialmente establecido.

La singularidad y el carácter específico del proceso requieren un análisis detallado y una comprobación exhaustiva de la documentación presentada, lo cual supone una carga significativa de trabajo para los órganos responsables de su gestión.

Por todo lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en aplicación del principio de buena administración y con el fin de garantizar la adecuada valoración de todas las solicitudes y la plena observancia de las garantías de las personas interesadas; y en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente, en particular el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como los Estatutos de esta Universidad,

## RESUELVO,

PRIMERO. Ampliar el plazo máximo para resolver el procedimiento de adjudicación de la Convocatoria UHUTalentia 2025.

**SEGUNDO.** Establecer que el nuevo plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento finalizará el día 16 de noviembre de de 2025.

**TERCERO.** Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la Universidad de Huelva, a efectos de notificación a las personas interesadas, y con fines meramente informativos en la página Web de la Oficina de Gestión de la Investigación - OGI (https://www.uhu.es/qestion-investigacion/).

De conformidad con el art. 23.2 de la Ley 39/2015, contra la presente resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los que, en su caso, puedan interponerse contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Huelva a 17 de julio de 2025 Fdo. José Enrique García Ramos Vicerrector de Investigación y Planificación Estratégica

Código Seguro De Verificación	YVMGGBvhHaw6lx89B9leSg==	Fecha	17/07/2025		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Jose Enrique Garcia Ramos				
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/YVMGGBvhHaw6lx89B9leSg=	Página	1/1		



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).							
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	18/07/2025			
ID. FIRMA	firma.uhu.es	L5FqFpSIMJMBHHDGmsmjRUW+AxKaDuXv	PÁGINA	1/1			